

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

28 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Chiclayo, siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintiocho de junio del año dos mil trece, en la Sala de Regidores del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, presidida por el Señor Alcalde **Econ. ROBERTO TORRES GONZALES**, quien saluda a todos los presentes y dispone que a través del Secretario General se compruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.- Procede a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, veintiocho de junio del año 2013

- 01.-Regidora LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA.
- 02.-Regidora COELI YUSETT SARMIENTO TORRES
- 03.-Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.
- 04.-Regidor ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.
- 05.-Regidor GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO.
- 06.-Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.
- 07.-Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.
- 08.-Regidor GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DÍAZ.
- 09.-Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.
- 10.-Regidor FRANCISCO MURO MORENO.
- 11.-Regidor FELIBERTO RAMOS VILLENA, reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

Para lo cual comunica al Señor Alcalde Econ. Roberto Torres Gonzales que existe el quórum reglamentario exigido por ley, para la realización de la Sesión Extraordinaria a realizarse el día de hoy, veintiocho de junio del año 2013.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores contando con el quórum reglamentario exigido por ley, doy por iniciada la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, Secretario General de lectura al acta o actas anteriores que estén pendientes de aprobación.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal doy cuenta que existen 05 actas pendientes de aprobación; la primera Sesión Extraordinaria es de fecha 08 de junio del año 2013 que tuvo como punto de agenda: **“AMPLIACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2012-MPCH/A. QUE DECLARÓ COMO BIENES DE USO PÚBLICO Y DOMINIO PÚBLICO A TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL”**.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores, alguna objeción al acta, no habiendo ninguna la damos por aprobada.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores

Miembros del Concejo Municipal doy cuenta que existe una segunda acta de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio del 2013, tuvimos como agenda la aprobación del **“PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE “DETERMINA DISTANCIAS MÍNIMAS PARA OTORGAR PROYECTO DE LICENCIAS DE OBRAS Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS CERCANOS A ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS (GRIFOS)”**.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores, alguna objeción al acta, no habiendo ninguna la damos por aprobada.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal doy cuenta que existe una tercera acta de Sesión Extraordinaria del día viernes 21 de junio del 2013, como único punto de agenda la **“SOLICITUD DE VACANCIA PRESENTADA POR ROSA NELLY BECERRA MERA, CONTRA SHEYLA FERNÁNDEZ BAUTISTA, REGIDORA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHICLAYO, (EXPEDIENTE N° J-2012-01585-JNE-AUTO N° 2 DEL 22-05-2013)”**.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores, alguna objeción al acta, no habiendo ninguna la damos por aprobada.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal doy cuenta que existe una cuarta Sesión Extraordinaria del día sábado 22 de junio del 2013, programada para las 09:00 hrs. de la mañana, que tuvo como único punto de agenda la: **“SOLICITUD DE VACANCIA PRESENTADA POR WALTHER BORIS VÁSQUEZ POPUCHE CONTRA LA REGIDORA BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA, REGIDORA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHICLAYO (EXPEDIENTE N° J-2012-01478-JNE-AUTO N° 2 DEL 06-06-2013)”**.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores, alguna objeción al acta, no habiendo ninguna la damos por aprobada.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal doy cuenta que existe una quinta y última, Sesión Extraordinaria que también se realizó el día sábado 22 de junio del 2013, la misma que estaba programada para las 10:00 hrs, y tenía como único punto de agenda: la **“SOLICITUD DE VACANCIA PRESENTADA POR CIRO MANUEL CHÁVEZ MARTOS CONTRA LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA, REGIDORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHICLAYO, (EXPEDIENTE N° J-2012-1428-JNE – AUTO N° 2 DEL 23-05-2013)”**.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores, alguna objeción al acta, no habiendo ninguna la damos por aprobada, pasamos a la Estación Despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal, les doy cuenta que tenemos dos puntos de agenda:

PRIMER PUNTO DE AGENDA.-“PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EN PARTE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO. (O.M. N° 015-2012-MPCH/A).

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.-“PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2013”.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Bien, los funcionarios que van a exponer sobre este tema.

Abog. MAGDA RIOJA DÍAZ – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores, en mi calidad de Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización vamos a presentarles conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, en lo que se refiere a la adecuación de la Ley N° 20090 para lo que es edificaciones, mi Sub Gerencia ha tenido la labor de la recopilación de todos los documentos indicativos y darles forma para poder hacer la adecuación respectiva, estamos a la espera del Arquitecto Briones, quien explicará la parte que le corresponde en relación a lo que es edificaciones..

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Señores regidores, bien pasamos al segundo punto de la agenda.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal, vamos a tratar el segundo punto de la agenda:

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.-“PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2013”.

Econ. JORGE PRETELL GARCIA.- Jefe de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria-Satch.-Señor Alcalde, señores regidores buenos días, el Servicio de Administración de Chiclayo ha presentado un proyecto de ordenanza que establece un beneficio tributario y no tributario para el mes de julio del presente año 2013, teniendo en cuenta la potestad tributaria que tienen las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Tributario y teniendo en cuenta la expectativa de los contribuyentes que vienen solicitando un beneficio tributario para el mes de julio, tal es así que se aprovecha la coyuntura para mayor capacidad contributiva que puedan tener para el recupero de las deudas tributarias que puedan tener en el mes de julio, entonces, el Servicio de Administración Tributaria con la finalidad de otorgar las facilidades a los contribuyentes y diversos administrados, respecto a los tributos municipales y no tributarios es que ha propuesto por un mes establecer un beneficio tributario que conlleve a tener mayores facilidades a los contribuyentes y así



generar un pago voluntario por éstos, para el mes de julio, tal es así que si tenemos en cuenta la Ley de Tributación Municipal que establece la obligación de presentar la Declaración Jurada del Impuesto Predial cuando uno adquiere una propiedad, entonces en función a la información que hemos obtenido de Cofopri y de Registros Públicos subsiste aún cierta evasión tributaria en algunos sectores marginales en el distrito de Chiclayo, de la misma forma en el caso del Impuesto Vehicular se ha obtenido información con Registros Públicos, en donde existe evasión para efectos de la declaración del Impuesto Vehicular; en el caso de las papeletas y multas administrativas de la misma forma se tiene la data actualizada a la fecha, en función a los requerimientos de cobranza que viene realizando la Administración Tributaria y de acuerdo a lo establecido a las normas municipales hemos creído conveniente y teniendo en cuenta el antecedente de abril donde hubo un beneficio tributario de la cual se obtuvo una recaudación de más de cinco millones y medio de soles aproximadamente que fue un beneficio totalmente diferente al que se propone actualmente, en ese sentido el beneficio tributario se ha establecido por treinta días, en el caso de los tributos municipales y comparado con la oportunidad anterior en esta se establece un descuento gradual en el caso de los arbitrios municipales, es un poco en resumen en el caso de los beneficios tributarios que se viene proponiendo en esta oportunidad, diferente al mes de abril, en la mayor parte se encuentra en estado ordinario y también es estado coactivo, el procedimiento de cobranza se realiza normalmente, a la fecha tenemos un monto más o menos un 52.35% del recupero de la deuda de la meta que está establecida normalmente, entonces aprovechando la coyuntura del mes de julio se ha propuesto este beneficio tributario, Señor Alcalde, señores regidores, a efectos de la aprobación o debate en el Pleno del Concejo.

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Señor Alcalde, señores regidores buenos días, si bien es cierto que se vienen viendo que se hacen cada cierto tiempo estas actividades para aumentar la recaudación aprovechando el mes de julio, el caso puntual es el siguiente: ¿cómo se viene manejando el tema de la merced conductiva, de los mercados?, he tenido conocimiento que la morosidad supera el 60%, casi el 70% en los mercados, entonces ¿cuáles son los mecanismos que viene empleando el Satch para poder bajar esa morosidad?, independientemente de estos beneficios tributarios que se pretenden implementar y que lógicamente tienen el fin de beneficiar a la población que no puede cumplir oportunamente.

Econ. JORGE PRETELL GARCIA.- Jefe de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria-Satch.-Señor Alcalde, por su intermedio para dar respuesta al señor regidor, el caso de la Merced Conductiva no se ha considerado en este beneficio tributario, porque hemos creído conveniente que la cobranza de la Merced Conductiva se siga cobrando como se está haciendo hasta la fecha, la Merced Conductiva no es un ingreso tributario y tampoco estaría dentro del ingreso no tributario porque tampoco es un ingreso por contrato por arrendamiento que otorga la Municipalidad de Chiclayo a los diferentes conductores de los puestos, entonces la naturaleza de la cobranza es diferente a los otros ingresos que administra y recauda el Satch; sin embargo, directamente a su pregunta, nosotros realizamos operativos conjuntos en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a través de la Sub Gerencia de Comercialización y tenemos un reporte de la base de deuda de los contribuyentes morosos de años anteriores que en función a la información que existe se reporta a periódicamente a esta sub gerencia, con la finalidad de que ante el incumplimiento que realizan los conductores se proceda a revertir los puestos o se proceda a clausurar los puestos, eso ya depende de la competencia que pueda realizar esa área municipal, que no es competencia en este caso del Satch; el Satch

procede a realizar la cobranza, procede a realizar los operativos de cierre conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, procede a comunicar esa deuda impaga por esos conductores para que se continúe con ese procedimiento de reversión del puesto, a través del acto administrativo de la resolución gerencial por parte de la Municipalidad de Chiclayo, en todo caso le damos la pregunta a esa sub gerencia para que en función de ello se complemente los estados de cobranza.

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Señor Alcalde, señores regidores buenos días, por su intermedio al funcionario, quisiera saber qué tiempo tiene de vigencia esa ordenanza, creo que viene desde el año 2005, se supone que ustedes deben tener anualmente los porcentajes de cómo se maneja la morosidad de los diferentes mercados, el tema es bien claro, si bien es cierto no está enmarcado dentro de estos beneficios tributarios, quisiera saber cómo a través del tiempo ha ido evolucionando para beneficio de la Municipalidad de Chiclayo sobre el sistema de recaudación que hace el Satch a los señores comerciantes, porque si seguimos manejando los mismos porcentajes de morosidad, entonces, estaríamos hablando de que no hay una cobranza efectiva y se tienen que adoptar algunos mecanismos, independientemente que ya ustedes tienen un recorrido en este tramo, la otra parte ya le compete a la Municipalidad de Chiclayo, pero algo se tiene que hacer, no se puede seguir con esos altos porcentajes de atrasos en el pago de la Merced Conductiva, pero independientemente de lo que ahora se pretende aprobar.

Abog. ANGEL LÓPEZ CASTRO.- Funcionario del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores, buenos días, por su intermedio para dar respuesta al regidor, efectivamente en el caso de la Merced Conductiva, como explicó el señor Jorge Pretell, es un concepto de naturaleza civil, tanto así, que en la ordenanza respectiva, la Ordenanza Municipal N° 017-2005, la cual ya se ha pedido en tres oportunidades que sea modificada, se le ha indicado el procedimiento a seguir para ese tipo de recaudación, cuando un comerciante o cuando un administrado requiere un puesto en alguno de los mercados municipales, lo que se ha estimado siempre durante el tema de la gestión, desde que se inició el tema de los mercados en la Municipalidad de Chiclayo es emitirle una resolución administrativa, una resolución administrativa que no es título ejecutivo para iniciarle una acción de cobranza civil, que es lo que correspondería, porque no podríamos hacerlo vía la cobranza coactiva y evidentemente la misma ordenanza que regula el tema de mercados para evitar lo que es el tema de la morosidad y en este caso el tema de la morosidad pasa por evaluar la cuestión financiera de lo que corresponde al monto de Merced Conductiva que venimos cobrando, para lo cual se ha pedido su autorización, hace más de seis años, cuyo monto es bastante bajo que no cubren los gastos corrientes de los mercados y lo que procedería es tener los contratos firmados, porque conjuntamente con la resoluciones administrativas que permite la conducción, a nivel de la gestión pública que manejamos nosotros, también deberíamos tener contratos civiles para regular estos arriendos, porque son alquileres los que tenemos con los puestos, y se debe procurar, como dice usted, de que no se eleve el tema de la morosidad, recordemos también que sobre la Merced Conductiva la Ordenanza Municipal N° 017-2005, no está dispuesto lo que es el interés legal, se ha enviado también los informes respectivos hace varios años, para que se permita modificar esta Ordenanza Municipal N° 017-2005 y también se actualice la Merced Conductiva con ese factor de reajuste y ese interés legal en los casos de morosidad y como bien ha mencionado el señor Pretel, efectivamente el tema del procedimiento de reversión que debe ser lo más inmediato para el caso concreto de los alquileres, que es la forma más inmediata de evitar que se proyecte tanta cantidad de morosidad, pueda ya haberse efectuado en la



modificación de la Ordenanza Municipal N° 017-2005, Señor Alcalde, señores regidores, Señor Alcalde a través de su despacho que se nos permita, conjuntamente con los funcionarios del área respectiva, de Servicios a la Ciudad que tiene a cargo el tema de mercados por concluir esta propuesta normativa de ordenanza de mercados y traerles lo que es ese cúmulo de observaciones y de propuestas que se han ido alcanzando para que puedan ser evaluadas, como mencionaba el tema de concluir la parte formal de tener ese título de ejecución para los que están en calidad de inquilinos o arrendatarios en nuestros puestos en los mercados municipales, la actualización de esa Merced Conductiva, con el estudio económico respectivo y lo que es la actualización y el reajuste con los intereses legales que correspondan a esas deudas y en efecto, como se menciona, el Satch tiene puesto en marcha, se creó en el 2003 pero puesto en marcha desde noviembre del 2004 la recaudación, y en el 2005 se cortó, porque por parte del Concejo Municipal de ese entonces, se condonó gran cantidad de deudas que se venía arrastrando hace varios años hasta el 2005, luego la deuda que se provocó desde el 2005, se ha venido recaudando pero no se modificó la Ordenanza Municipal N° 017-2005 que es de ese mismo año 2005, lo cual sería una herramienta valiosa para poder ejecutar y poder traer las muestras estadísticas reales de lo que sería la ejecución, porque la cobranza que nosotros realizamos es solamente ordinaria, blanca a nivel solamente de la captación del dinero ordinario de la recaudación, como bien se menciona, que lo hacen como una costumbre, que incluso lo hacen a nivel nacional los cierres de los puestos, que eso genera que el administrado pague algunas semanas de adeudo, hasta que se pueda revertir, cuando se revierten los puestos, quedan deudas pendientes del inquilino o del comerciante que abandona y efectivamente no hay la forma legal para poder proseguir con la cobranza, que en muchos casos nosotros hemos evaluado costo-beneficio, la generación de una ejecución de cobranza ordinaria civil para esos montos de deuda de Merced Conductiva, es bastante exorbitante para efectos del monto, por ejemplo en el mercado hacer seguimiento a una deuda de cobranza civil de cada uno está bordeando aproximadamente más de 800 nuevos soles, hay comerciantes que nos pueden estar debiendo varios ejercicios y a lo mucho su deuda está llegando a S/.1500 nuevos soles por cada comerciante, el proceso es largo y generaría con los comerciantes procesos civiles que estarían adeudando Merced Conductiva, no solamente en los puestos de mercados, sino también en algunas tiendas, bienes inmuebles de propiedad municipal.

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.- Señor Alcalde, por su intermedio para dirigirme al funcionario, debo entender que por un asunto de por falta de normas no se puede mejorar el tema del sistema de cobranza y tenemos que seguir tolerando la presencia de algunos señores que vienen haciendo uso de una infraestructura municipal y que todavía tienen la libertad de no pagar, bien podría revertir, como dice el dicho, revertir y ser pasados a gente mucho más responsable porque al final de cuentas la gran perjudicada es la Municipalidad de Chiclayo, lo faltaría aquí es de repente a través del Despacho de Alcaldía proponer algunas normas, aquí para poder aprobarlas y poner las cosas en orden, que al final de cuentas es lo que todos buscamos, hacer lo que mejor conviene para el Municipio de Chiclayo, muy amable gracias.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.- Señor Alcalde, señores regidor muy buenos días, Señor Alcalde por su intermedio para dirigirme al funcionario, si bien es cierto las amnistías son beneficios que son tomados de buena manera, por la mayoría de los contribuyentes, pero existe un número menor que se le llama el buen contribuyente buen pagador, es el contribuyente que ya tiene planificado el tema de sus pagos, y cuando sale este tipo de beneficios, como que se sienten bastante preocupados por saber que no



son los que estarían dentro de ello; el comentario va en lo siguiente: el Satch debe fijar en todo caso que haya una amnistía una o dos máximo durante el año, si se fija una, estaríamos quizás poniendo un poco de orden para poder acostumbrar y concientizar a la población a seguir este tipo o sistemas de pago; luego también, estaríamos también, de alguna u otra forma midiendo cuál es la recaudación mensual que tiene el Satch, porque recientemente se hizo una amnistía en el mes de abril, no se puede sacar un cálculo casi exacto, respecto a la que ya viene en julio, cuál es la diferencia, me gustaría saber en qué porcentaje crecemos en el mes que hay amnistía con el que convencionalmente no hay amnistía; y por lo otros que se tomen otro tipo de políticas para que la gente no solamente esté esperando este tipo de acuerdos, eso es todo señor funcionario.



Regidor VÍCTOR TEODORO SEGURA DÍAZ.-Señor Alcalde, señores regidores, solamente una consulta sobre algo que acabo de leer en el informe de Asuntos Legales de Rentas, quería precisar, cuál es el objetivo en sí, porque veo que solamente tiene la búsqueda de la condonación de los intereses moratorios, multas tributarias y administrativas hasta julio del 2003, pero cuál es la acción, si se piensa ampliar la base tributaria, quizás el sinceramiento de predios y en segundo lugar la condonación hasta qué año hacia atrás, se va a poner un límite, porque dice: “de años anteriores”, sería bueno precisar.

Econ. JORGE PRETELL GARCIA.- Jefe de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria-Satch.-Señor Alcalde, por su intermedio para dar respuesta al señor regidor, efectivamente, señor regidor en el Informe N° 67 emitido por mi despacho, tiene establecido los objetivos normativos sobre lo cual se basa ese proyecto de ordenanza, se indica que hay obligación de los contribuyentes de presentar la declaración jurada del Impuesto Predial de acuerdo al Art. N° 14 de la Ley de Tributación Municipal, cuando tiene una propiedad y esta sufra modificaciones, cuando se transfiera el predio; el Art. 34 establece la obligación de la misma forma para el caso del impuesto vehicular; el Art.88 del Código Tributario establece que es potestad de hacer un beneficio tributario, en el caso de la condonación de los intereses moratorios por parte del Concejo Municipal y a su vez se relaciona con el sustento, establecido también en este informe, que hay una cierta evasión tributaria en función a la información que cruzamos permanentemente con Cofopri, existen aproximadamente entre 5,000 títulos de propiedad emitidos en el transcurso de los últimos ocho años y que se encuentran en zonas marginales y que a estos pequeños contribuyentes no tienen mayores facilidades o conocimiento o educación tributaria sobre esos lugares que no hemos llegado y es por eso que los beneficios tributarios tienen la finalidad de ampliar la base tributaria y reducir la evasión tributaria que conlleve a otorgar mayores facilidades a efectos también de la exoneración de la multa tributaria que establece a estos contribuyentes el haber declarado oportunamente, si no lo han hecho hay una multa tributaria; entonces no es solamente el otorgar un beneficio tributario que conlleve a una amnistía o un beneficio como tal, sino que va enmarcado en la ampliación de la base tributaria y de reducir la evasión, hay que tener en cuenta que la Ley de Tributación Municipal establece esa obligación y si no se realiza hay una multa tributaria conforme lo establece el Código Tributario y nosotros lo tenemos regulado a través de una ordenanza municipal que se aprobó en el año 2009 – 2010, así como un régimen como lo maneja la Sunat, en ese sentido los beneficios tributarios que proponemos tiene el objetivo de ampliar la base tributaria, no solamente con el beneficio de condonación de intereses moratorios de años anteriores; ahora el beneficio del mes de abril es diferente a este beneficio que se está promoviendo, porque el beneficio del mes de abril tenía un beneficio para aquellos contribuyentes puntuales.

Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.-Señor Alcalde, con su venia, por favor una repregunta al funcionario, quisiera saber a cuánto asciende el castigo de la deuda que se ha proyectado darle luz verde para que los contribuyentes sean beneficiados, es lo que quisiera saber si tienen una cifra aproximada de esto.

Econ. JORGE PRETELL GARCIA.- Jefe de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria-Satch.-Señor Alcalde, por su intermedio para dar respuesta al señor regidor, de acuerdo a los antecedentes y esperamos que sean los mismos resultados del mes de abril, donde hubo un beneficio totalmente diferente a esta propuesta, en esa oportunidad se recaudó aproximadamente cinco millones y medio de soles, y se acogieron a ese beneficio, más o menos cinco mil contribuyentes, dependiendo del tipo de tributo, son tributos totalmente diferentes y esperamos que los contribuyentes puedan venir en forma masiva y relación a ello vamos a implementar una política de difusión, en donde esperamos que el castigo sea mayor, pero va más allá, la condonación no es más por el ejercicio vigente, sino más a los que están más atrás, como usted mencionó, señor regidor, la prescripción de la deuda y los intereses moratorios son mayores de los años anteriores, entonces para que la Municipalidad de Chiclayo pueda tener mayores recursos y recuperar la deuda de los años anteriores es que en la gradualidad de los arbitrios municipales es mayor que en años anteriores que en estos años actuales.

Regidor GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DÍAZ.-Señor Alcalde, señores regidores, buenos días, Señor Alcalde por su intermedio, al funcionario, el Satch es una institución pública de derecho privado, en consecuencia no es la Municipalidad de Chiclayo la que recauda en forma directa, señores Miembros del Concejo, nuestro mi preocupación, porque estas amnistías no van acompañadas de un estudio adecuado que justifique la realización de las mismas, he leído el informe que hace el funcionario Jorge Pretell, sería importante que haya un informe donde se dé cuenta de cómo se califica la morosidad en Chiclayo, en dónde está concentrado el más alto índice de la morosidad y a estas amnistías quienes son los que más concurren, quién aprovecha más de estas amnistías, porque de lo contrario simplemente podríamos estar pensando que las amnistías o sirven para generar caja chica, como si fuera una oficina más de la Municipalidad de Chiclayo o sirve para beneficiar a determinados sectores que premeditadamente están esperando que se den esto para ir a pagar mucho menos de lo que le corresponde contribuir y el contribuyente afectado por la situación que vive Chiclayo y por la misma situación económica que vive la mayor parte de peruanos no resultan beneficiados, entonces, espero que después de esta amnistía el Satch pueda evacuar un análisis técnico sobre la naturaleza de nuestra morosidad, por segmentos y luego los resultados analizados por segmentos, para ir desarrollando criterios que nos permita institucionalizar la política tributaria municipal y no tengamos que ser obviamente una caja de pandora, donde se hacen las cosas y se pueden esperar cualquier cosa, desde ese punto de vista, hay la necesidad de decirle al Satch, con las apreciaciones que han tenido mis colegas, creo que ustedes deberían desarrollar un trabajo que justifique el alto costo que significa actualmente, el desarrollo de las actividades de esta institución, que se entiende hemos encargado para que hagan una recaudación y sus beneficios se entiende tienen que reflejarse y estos beneficios no pueden ser en base a amnistías tributarias en forma permanente, muchas gracias Señor Alcalde.

Regidor ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.-Señor Alcalde, señores regidores buenos días, no comparto la opinión del regidor Guillermo Segura Díaz, con mucho respeto y siempre he dicho y lo seguiré diciendo que hay que atinar bien a las palabras, porque



siempre se tira la piedra y se esconde la mano, no hay que decir que se están haciendo una amnistía con el motivo de juntar para caja chica, estoy en desacuerdo con esas palabras, son desatinadas con una institución con que ha generado y ha tenido en su récord y en sus propuestas de año, ha cumplido con todos sus compromisos, entonces para mí, las palabras que dice que se busca para caja chica, son desatinadas, me gustaría que tenga prudencia en sus palabras, en primer lugar porque la población lo escucha y lo toma a mal: en segundo lugar, Alcalde, como presidente de la Comisión de Rentas, recibimos la propuesta e hice la invitación a los integrantes a reuniones con el Satch para ver la forma de buscar reducir el alto índice de morosidad, no es necesario tener un genio para saber que es la gente pobre la que integra el alto índice de morosidad, estos beneficios ayudan a nivelarse en parte para que paguen sus tributos, felicito al Satch por estos proyectos de beneficios, ya que ayudan a que la población se nivele con sus pagos y no hagamos de esto un circo, Señor Alcalde por mi parte adelanto mi voto, el cual es a favor de esta amnistía, gracias Señor Alcalde.



Regidora LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA.-Señor Alcalde, señores regidores buenos días, también considero que es un beneficio para los más pobres y es un beneficio que está plasmado en la Ley Orgánica de Municipalidades, y tampoco hay límites de amnistías, aparte de que el Satch está trabajando muy bien y del año pasado al día de hoy se han superado las metas que se han tenido trazadas, creo Señor Alcalde que deberíamos llevar al voto esta propuesta, gracias

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Señor Alcalde, el tema es de que uno siempre tiene de que a través de estos beneficios tributarios sean beneficiados la gente de menos recursos, definitivamente ese es el propósito, porque nadie está trabajando para los que tienen mayores recursos, y eso es algo que hay que aclarar, parece interesante que por el debate surja la necesidad de conocer por segmentos, cómo es que se vienen dando el tema de los pagos, quienes son los que acuden a estos beneficios tributarios para de esa manera, en una nueva propuesta que se pueda hacer en una Sesión de Concejo, saber a quiénes se está favoreciendo directamente, sería importante Señor Alcalde que a través del Despacho de Alcaldía, ustedes funcionarios del Satch recojan esta inquietud nuestra de conocer los resultados por segmentos, porque eso nos va a permitir, mañana, más adelante, estamos trabajando realmente para los que menos tienen, y señores funcionarios esperamos que nos puedan alcanzar la información considerada por segmentos, muchas gracias.

Regidor GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DÍAZ.-Señor Alcalde, solamente para precisar algo, he leído que el informe de una comisión, que incluso su contrato no ha sido renovado y he reiterado que las amnistías deberían orientarse a resolver un problema, porque ha sido originado por una situación imprevista, y por lo tanto las amnistías son correctas, voy a votar a favor de esta amnistía, pero al leer el dictamen de esta comisión, y al escuchar las palabras de un regidor, lo único que me queda decir, es que comprendo que él no comprende lo que hablo, muchas gracias.

Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.-Señor Alcalde, por su intermedio, una sugerencia a los funcionarios del Satch, Señor Alcalde, la sugerencia que le hago públicamente es que para una próxima vez, cuando se haga una condonación, sugiero también que se haga de manera sectorizada, a los más pobres que sea al 100%, pero a los que viven en zonas residenciales, los que tengan más de dos viviendas, o los que tengan una cantidad mayor de vehículos nuevos, que no se le haga el 100% de

condonación, que se le haga solamente el 50% de condonación, es lo más justo, esto resolviendo un criterio que lo hizo el Tribunal Constitucional, con respecto a la aplicación de los arbitrios que se debe hacer por la efectividad del servicio, las condonaciones que se hagan efectivamente, pero de manera gradual, sectorizando cantidad de viviendas, vehículos y zonas en donde están viviendo, nada más, gracias Alcalde.

Regidora LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA.-Señor Alcalde, creo que hay acá regidores que no comprenden bien el dictamen, como vice presidenta de la Comisión de Rentas, voy a solicitar a los funcionarios que inviten a todos los regidores a reuniones internas para que no se den acá muchas críticas, si hay alguna duda para enterarse por parte del proyecto, solicitar en las reuniones internas las inquietudes que quieran saber los regidores, pero en este momento le pido llevar al voto Señor Alcalde, gracias.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Señor Alcalde, creo que el Satch sabe cómo se cumple las metas que se traza, para poder cumplir con las obras y los compromisos que tenemos durante el año y para mí está muy bien que se lleve al voto el tema, cada regidor tiene su punto de vista, y me parece muy mal y es una total falta de respeto que se diga que un regidor no comprende; pero también para el regidor Rolan Alarcón todo mal está, también no hay que faltar al respeto.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.-Señor Alcalde, de alguna u otra manera los aportes de todos los regidores deben ser acá escuchados, no se comparte la misma idea, pero las opiniones de mis colegas, son de alguna manera alternativas que deben ser consideradas por los señores funcionarios, y creo que para eso son las sesiones, para el debate; Alcalde, creo que la democracia y la concertación es muy importante, adelante mi voto que va a favor de esta amnistía, gracias Señor Alcalde.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Señores regidores, sometemos a votación, los que estén de acuerdo con **APROBAR EL “PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2013”**, sírvanse levantar la mano:

APROBADO POR UNANIMIDAD, bien pasamos al siguiente punto, señor Secretario General.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.-Señor Alcalde, señores regidores Miembros del Concejo Municipal, les doy cuenta que tenemos el:

PRIMER PUNTO DE AGENDA.-“PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EN PARTE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO. (O.M. N° 015-2012-MPCH/A).

Abog. MAGDA RIOJA DÍAZ – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores, el Estado preocupado para que la Gestión Municipal mejore dio la Ley de Plan de Incentivos N° 29332, a fin de que se señalen metas para cumplirse y nos beneficie dándonos incentivos, en esta oportunidad la Meta N° 02 de este año, es la adecuación del TUPA nuestro a la Ley N° 29090 que la va a exponer el Arquitecto Fernando Briones Urbina.



Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores tengan ustedes muy buenos días, antes que nada, quiero pedir mil disculpas por la demora, falleció un familiar en estos momentos, es por eso el retraso de mi llegada, la Gerencia de Desarrollo Urbano está enmarcada en esta adecuación del Tupa en la Ley N° 29090, y la meta de incentivos a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Modernización de la Gestión del Estado, la finalidad de la mencionada ley, es simplificar el trámite y contar con la mayor formalidad de procesos edificatorios y habilitaciones urbanas y por ende por la mayor cantidad de contribuyentes, la base legal tenemos que la Ley 29090, Ley de Regularizaciones de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ha sido modificada en el Artículo N° 31, con la Ley N° 29074, publicada el 18 de setiembre del 2009, y con el Decreto Supremo N° 008 del 2013, se hizo la reglamentación para esa mencionada ley y ese mencionado artículo, las modificaciones que tenemos son dos: Según Decreto Supremo N° 002-2013 – EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013.

Esto, permitirá promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local; por lo tanto nos corresponde cumplir con la meta

“CONTAR CON UN TUPA ADAPTADO A LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y Decreto Supremo N° 002-2013, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y La asignación de los recursos del plan de incentivos a la Mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013

Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.

Ley N° 29476. Publicada 18 de diciembre de 2009, ley que modifica y complementa la ley núm. 29090, ley de regulación de habilitaciones Urbanas y de edificaciones.

Decreto Supremo N° 008-2013- vivienda, aprueba reglamento de la Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones

Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Ley N° 29566, ley que modifica diversas disposiciones para mejorar el clima de inversión.

EDIFICACIONES”.

MODIFICACIONES ANTERIORES:

INEXIGIBILIDAD DE REQUISITOS: LICENCIA DE EDIFICACIONES
HABILITACIONES URBANAS.

MODIFICACIONES ACTUALES:

MENORES TASAS

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS RESPECTO A:



MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS Y LICENCIAS
PARTICIPACIÓN DE REVISORES URBANOS
MENORES PLAZOS: MODALIDAD C y D
MENORES TASAS:

Artículo 31.- De las tasas

Las tasas que se fijen por los servicios administrativos en los procedimientos establecidos en la presente Ley no deben exceder el costo de la prestación de los mismos y su rendimiento es destinado exclusivamente al financiamiento del mismo.



COSTO DEL PROCEDIMIENTO
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Actividad secuencial)
VERIFICACIÓN TÉCNICA (cronograma)

MODIFICACIÓN

- 6.1. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B
(antes de emitida la Licencia de Edificación)
- 6.2. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS
MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA
(Antes de emitida la Licencia de Edificación)
- 6.3. MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A
(Modificaciones sustanciales)
- 6.4. MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B
(Modificaciones sustanciales)
- 6.5. MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN
TÉCNICA (modificaciones sustanciales)
- 6.6. MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - DE PROYECTOS Y
LICENCIAS

REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)

PARTICIPACIÓN DE REVISORES URBANOS:

Los Revisores Urbanos son profesionales registrados y autorizados para verificar que los proyectos de habilitación urbana o edificación, de los interesados que se acojan a la Modalidad C para el otorgamiento de las licencias que establece la presente Ley

Plazo de entrega de licencias es de 5 días hábiles

MENORES PLAZOS: MODALIDAD C y D

MODALIDAD C y D:

Los plazos para otorgar la licencia se ha reducido de 30 a 25 días hábiles.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Bueno, señor funcionario, vemos en lo que está exponiendo que es beneficioso para los empresarios, para las empresas constructoras que le van a hacer aplausos a usted, porque de frente dice que si presento el día de hoy un expediente que quiero construir un edificio o una casa de cinco pisos, y mañana no quiero, y digo que no, que lo quiero hacer de diez pisos, eso es prudente, no sé cómo es el tema, de cómo se va a trabajar; en cuestión de revisiones, está diciendo que ya va a hacer el Colegio, sino va a hacer un veedor, entonces se puede prestar para muchas cosas, como dice usted, cinco días de plazo, todos los beneficios para el constructor, todos los beneficios para los grandes, cuál es el beneficio para la Municipalidad de Chiclayo con este proyecto que nos está presentando.

Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, con relación al ingreso por cada expediente, definitivamente ha bajado, pero a la larga es que a mayor cantidad de moradores se van a poner a derecho, y con el tiempo se va a cobrar en los impuestos prediales, y el otro beneficio es el Plan de Incentivos, si logramos que esta adecuación del Tupa se apruebe y los plazos no se den de acuerdo a la Ley N°29476, vamos a lograr ese Plan de Incentivos que el gobierno está dando.

Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.-Señor Alcalde por su intermedio al funcionario, hasta este momento usted está exponiendo sobre edificaciones, y quienes tienen interés en edificios, son los grandes constructores, y eso no nos interesa, cuál es el beneficio que les va a dar a los que menos tienen, en sus mejoras, que es una política que tiene esta gestión; en segundo lugar, no estoy de acuerdo en que ahora que no exista una Comisión Técnica y se suplante a unos revisores, si bien es cierto tiene sustento legal, creo que el criterio técnico de un Colegio de Arquitectos o de un Colegio de Ingenieros va a pesar mucho más sobre un revisor, y un revisor que solamente tiene título de ingeniero colegiado y los otros son gente nombrada, seleccionada, con una institución que agrupa como es el Colegio de Ingenieros de Lambayeque, ese sentido veo que tenemos que analizar, a mi juicio, un poco más.

Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, por su intermedio para responder al señor regidor, los revisores urbanos, no son cualquier profesional, son profesionales que los mismos colegios los van a designar, ahora la Comisión Técnica tampoco se va a eliminar, va a continuar la Comisión Técnica, sino que estos señores van a simplificar el tiempo, cuando entra por revisores urbanos, ya no van a tener 25 días, sino como dice la ley es de cinco días; y con relación si los más humildes van a obtener ganancias, por supuesto, porque el pago para licencia llega a S/.66 nuevos soles, S/.103 nuevos soles, no es mucho el pago, porque todo ese proceso, de acuerdo a los economistas de la Municipalidad de Chiclayo, han llegado a establecer que el trabajo por tiempo por cada uno de los profesionales, desde que llega a Mesa de Partes, ellos han previsto un pago, y eso es lo que se está colocando en el Tupa.

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Señor Alcalde, por su intermedio a los señores funcionarios, que en primer lugar este es un tema importante y que requiere de un mayor análisis, la documentación se nos ha hecho llegar sobre las seis de la tarde, creo que muchos de nosotros no hemos terminado de revisarlo; por otro lado, definitivamente esto está orientado a facilitarle las cosas a los grandes empresarios de la vivienda, porque si hablamos de los humildes, los humildes no tienen la disponibilidad económica para estar construyendo nuevamente sus casas o mejorándolas, tiene que pasar una serie de tiempo; por otro lado, que garantía tenemos que en un determinado momento esto sea bien controlado, bien supervisado, hace poco se ha venido abajo un letrero y uno de los funcionarios ha dicho, con total desparpajo, que estaba sin autorización, cómo es posible que se haya puesto un anuncio de semejante dimensión, y que la Municipalidad de Chiclayo no se haya dado cuenta y que acá se denunció y en varias ocasiones se ha tocado el tema, me parece una tremenda irresponsabilidad y ojalá se inicien los procesos administrativos, felizmente no ha habido muertes en una zona tan transitada, Señor Alcalde todo este tema requiere de una mayor evaluación para no cometer ningún despropósito.



Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, por su intermedio para responder al señor regidor; con relación a la gente más humilde, no es así, porque anteriormente se pagaba el 1.1 % del costo total de la obra, estamos hablando de 800, 1,000 nuevos soles, ahora son S/.66 nuevos soles.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Señor Gerente pero los constructores no son humildes.

Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, es cierto que la mayoría de las leyes están dirigidas a los más grandes, siempre los humildes hemos estado por debajo, la ley no está hecha para ellos, lo que estoy sacando es un extracto de la ley para adecuarla para el Tupa,



Abog. MAGDA RIOJA DÍAZ – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, la Ley N° 29090 es del año 2009 y nosotros como Municipalidad no hemos cumplido con adecuarla a nuestro Tupa, y la Secretaría de Gestión Pública a detectado que nos cumplimos y no solamente nosotros, sino todas las municipalidades, y es por eso que lo han puesto en el Plan de Incentivos, para que nosotros lo hagamos; pero si no lo hacemos, igual ha salido el dispositivo que hasta el 30 de junio debemos adecuar nuestro Tupa al nuevo sistema de costeo que hay con un aplicativo y ya no va a hacer cuestión de que quiera ponerle dentro del costeo de un procedimiento la luz, el teléfono, el agua, sino que voy a utilizar lo que realmente se necesita y con una fórmula que no puedo variar, porque vamos a mandar la información a la PCM, y la PCM nos va revisar nuestro TUPA y se va a dar cuenta si estamos cumpliendo o no y nos aplicará sanciones sino cumplimos, esto es solamente un adelanto que tenemos que aprovechar para lograr el incentivo, es por eso que nos han puesto como fecha límite el 30 de junio, ya que a partir del 01 de julio va a haber la evaluación, no estamos favoreciendo a nadie, la ley dice y la tenemos que cumplir.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Señor Alcalde, por su intermedio a la funcionaria, que tiene que haber previa reunión para venir acá a debatir el extracto y lo otro es que es el comerciante el que construye y gana, ese tiene que pagar bien, se está lucrando del tema, lo que hace el comerciante es que se pone en contacto con algún funcionario o un trabajador, hace el silencio administrativo y así sale la licencia, muy bonita y sin críticas de nada y encima nos dicen: “tengo mi licencia por silencio administrativo”, a los funcionarios no les importa nada, porque el castigo llega y se va, pero si el Colegio de Arquitectos entra a tallar que sea con la responsabilidad del caso, pero si la comisión de la Municipalidad de Chiclayo les da igual si los sancionan o no.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Al señor funcionario, o sea que con esta nueva modificación, las sanciones que se hicieron, por ejemplo, que se le autorizó cinco pisos y luego abusivamente quiso hacer siete, y se le estuvo sancionando, ya con esto se adecua y normal, se adecua al silencio administrativo y solucionado el problema.

Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, no es retroactivo, esta ley es para adelante.

Arq. MAGALI RODRÍGUEZ GONZALES- Sub Gerente de Planificación Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores buenos días, con respecto a su pregunta, le digo que no se puede modificar un proyecto el cual ya ha sido aprobado, o le digo que una normatividad tiene una altura reglamentaria, si el habilitador o constructor quiere aumentar su altura de edificación y si la norma le permite, no podemos aceptar ese replanteo de su proyecto.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-En Urbanismo hay problemas sensibles, hay problemas respecto a que han pedido permiso para siete pisos, donde sí pueden tener ellos nueve, pero no lo pidieron en su momento, entonces se sanciona, el límite es que pueden hacer lo que ellos quieren, porque hay un proceso o porque hay una normativa nueva.

Arq. MAGALI RODRÍGUEZ GONZALES- Sub Gerente de Planificación Territorial y Catastro de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, estas normativas va a ayudar en plazos, en minoría de costos, pero no van a ayudar a modificar la normatividad, los parámetros constructivos, en eso no va a cambiar; Señor Alcalde si estos señores han construido sin su licencia, no les va a permitir la regularización, porque la regularización no está contemplada en ese reglamento, solamente está contemplada la regularización para edificaciones hechas antes del 2008, no para posterior; y en cuanto a los calificadores urbanos, estos van a ser profesionales acreditados por cada uno de sus colegios.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Bueno, se tiene que realizar un mayor análisis, no se puede llevar irresponsablemente.

Regidor ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.-Alcalde, también tener en cuenta que las revisiones son importantes, pero debemos tener en cuenta que es una ley a la cual debemos adecuarnos, nos dan plazos para que nos den el premio por incentivos, si no nos adecuamos hasta el 30 de este mes de junio, perdemos el ser considerados dentro del Plan de Incentivos, la ley está dada, esto es solamente una adecuación.

Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores esta adecuación que estamos haciendo, ya se hizo en Lima, Surco, Miraflores, la hizo Trujillo.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Señor funcionario estamos pasando momentos difíciles por el tema del Agua y Alcantarillado, porque primero se tienen que ver los colectores norte, para poder solucionar todo el caos que existe en la ciudad de Chiclayo, si hacemos esta normativa ya no podemos evitar que todos vayan a los parámetros donde existen y se acabó, ya no podemos normar; y si estas normando una ley ya no podemos sacar una ordenanza municipal, eso es bien claro.

Regidor ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.-Alcalde, en primer lugar estamos obligados a cumplir la ley; y la Gerencia de Urbanismo está para hacer cumplir lo que ya está pactado y normado, la ley solamente es para que sea adecuada al Tupa, el asunto de los parámetros no se ha tocado, Alcalde no podemos dejar de percibir ese incentivo, sería algo que se va a ver mal, lamentablemente tenemos que aceptar la ley.

Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.-Alcalde para resumir, lo que he



entendido es que para los inversionistas o los grandes constructores de Chiclayo van a tener cinco días, se reduce de quince a cinco días que van a tener su licencia; ya no va a comisión, sino va un revisor y se acabó, y es más en el expediente no entran parámetros, entran en blanco, creo que por recibir 7 o 4 millones la ciudad va a perder mucho más y sobre el tema de las obras de Agua y Alcantarillado no se puede saber cómo va a quedar el tema de los colectores, cuando se va a dar licencia para doce o trece o más pisos, entonces hay un tema que va a chocar.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-El tema directo es que por un incentivo tampoco se puede entregar la ciudad a unos cuantos constructores, el beneficio tiene que ser para todos, para el pueblo.

Regidor GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO.-Señor Alcalde, abría que evaluar si es que hay alguna sanción para la ciudad, porque de alguna manera se entiende que algunos departamentos se están adecuando, si es así, entonces por qué nosotros no, si bien es cierto tenemos el problema de los alcantarillados, de los colectores, pero implicaría también que las constructoras estarían invadiendo Chiclayo con edificios de mayores proporciones que estarían perjudicando lo que son los alcantarillados, porque no solamente vamos a perder un incentivo, vamos a hacer sancionados o vamos a perder incentivos sucesivos y eso a la largo puede perjudicar lo que es la administración municipal, gracias.

Arq. PEDRO FERNANDO BRIONES URBINA- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, aquí hay un mal entendido, esta adecuación no implica que el crecimiento excesivo o vertical de la ciudad, de lo que estamos hablando es sobre la rapidez de la documentación, no vamos a favorecer a los grandes inversionistas, nosotros ya no veníamos pidiendo los parámetros urbanísticos desde hace tiempo.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.-Señor Alcalde, solamente para complementar algunas cosas, el Decreto Supremo N° 002 del 2013, donde se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos para la mejora de la Gestión Municipal fue emitido el 09 de enero del año 2013, es decir hace más de seis meses, o sea después de enero fue de conocimiento público, luego dentro del decreto no veo los plazos para que las municipalidades deban ajustarse para el Plan de Incentivos, tampoco en este decreto supremo manifiesta de que exista alguna sanción a las municipalidades que no se ajusten a este decreto supremo, luego dice que premia a las municipalidades con un mil cien millones de nuevos soles; la pregunta es si este decreto supremo sale el 09 de enero de este año 2013, y haciendo un seguimiento a toda la documentación, veo que el informe del señor de la Sub Gerencia de Contabilidad, el del señor de la Gerencia de Administración es de hace algunos días, es decir del 24 de junio y hoy estamos 28, o sea hace cuatro días sube el documento de la Sub Gerencia de Contabilidad a la Gerencia de Administración, pero previo a esto la documentación se inicia en el mes de junio, nos interesa que nuestra municipalidad sea premiada o reconocida con algunos logros, pero eso tampoco significa que nos conlleve al tema de la desesperación, Señor Alcalde, estoy convencido de que los incentivos deben darse, pero hubiera sido mejor que se hubiera tratado desde el mes de febrero, marzo o abril y no estar supeditados a tiempos, que es lo que nos preocupa, muchas gracias.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-El tema es que se conoció en enero



y en junio vemos recién el trabajo y el tema del Tupa es algo que lo conocer el Gerente de Planificación que debería estar atento para que se lleve a una Sesión de Concejo, pero no hoy día se cumple y nos vienen a exigir a votar, es algo que no voy a permitir ni a gerentes y a sub gerentes y voy a decir basta ya, señora de Presupuesto públicamente pida su renuncia porque nosotros no vamos a estar soportando a nadie, a mi me duele mucho, porque es usted es de mi confianza y no voy a seguir permitiendo esto.

Abog. MAGDA RIOJA DÍAZ – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, está bien, no hay ningún problema, voy a dejar la Sub Gerencia, pero quiero explicar, si bien es cierto ese decreto supremo ha salido en enero, el MEF ha estado acá en el mes de mayo, hubo una capacitación que se les dio a los señores que estaban involucrados en efectuar las metas, que ha sido el 09 de abril y luego a mediados de mayo vinieron los del MEF recién a explicarnos de cómo deberíamos hacer el trámite para hacer el Plan de Incentivos, recién en el mes de mayo, mi gerencia no trabaja sola, mi gerencia necesita la información de todas las sub gerencias y gerencias involucradas, si estas gerencias y sub gerencias no me pasan información que hago, tengo los memos, depende de la Sub Gerencia que recién me ha pasado el informe de Costos, depende de la Gerencia de Control Urbano, he pasado memorandos conminándolos que bajo responsabilidad sobre la sanción que se les debe aplicar a ellos, porque no me dejan.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Señor Alcalde, por su intermedio a la funcionaria, o sea funcionaria que viene y nosotros tenemos que votar así al apuro, así no es tampoco.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.-Señor Alcalde, solamente para decirle que se está sacrificando a una funcionaria y que, quien debería de verdad estar al frente explicando todo ese tema es el gerente y a la funcionaria la he visto siempre en este tema involucrándose y creo que está pagando, quizás, los platos rotos de una persona que inclusive ni la conocemos, siempre la he visto a la funcionaria corriendo tras el trámite, la están fusilando prácticamente.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores regidores una pausa de cinco minutos y luego continuamos, Señores regidores vamos a continuar con la Sesión Extraordinaria, vamos a pasar lista.

Secretario General Abog. FRANK RUIZ HU.- Procede a comprobar la asistencia nuevamente de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, veintiocho de junio del año 2013

- 01.-Regidora LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA.
- 02.-Regidora COELI YUSETT SARMIENTO TORRES
- 03.-Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.
- 04.-Regidor ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.
- 05.-Regidor GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO.
- 06.-Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.
- 07.-Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.
- 08.-Regidor GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DÍAZ.
- 09.-Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.
- 10.-Regidor FRANCISCO MURO MORENO.



11.-Regidor FELIBERTO RAMOS VILLENA, reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Señor Alcalde, aquí es fundamental también la presencia del Gerente General y ya tiene seis meses en el cargo y no tenemos un claro trabajo de su parte, hay que evaluarlo, usted como titular del pliego tiene que evaluar su cargo, pido particularmente que sea cambiado porque no se le ve ningún trabajo y sobre el tema de Urbanismo, es que hay que dejarlo abierto para poder llegar a una respuesta concreta.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.-Señor Alcalde, el colega que me ha antecedido ha dicho una verdad que los regidores y que personalmente en su momento, manifesté que según funcionarios de la Municipalidad de Chiclayo debe estar no solamente en el escritorio, sino para estar en el campo y en el trabajo permanente, el Gerente General desaparece permanentemente de las sesiones de concejo, no se ha visto resultados inmediatos, vamos seis meses de una gestión, Señor Alcalde, me atrevo a decir que el Gerente General, el señor Ciro Chávez Martos debe ser cesado en su cargo y proponer a una persona que permita dar algunas alternativas de solución a los grandes problemas que tiene nuestra ciudad; y sigo insistiendo que el Gerente de Planificación debe estar acá explicando todo en lo que concierne este tema, mal haríamos en romper el hilo por la parte más débil, lo cual no comparto, algo que tenemos que asumir es que no tenemos Gerente de Planeamiento y Presupuesto, definitivamente es mi punto de vista y lamentamos que estemos en este tipo de casos, gracias Señor Alcalde.

Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZALES.-Bien a los señores regidores, estamos de acuerdo en que quede abierta la sesión para continuar con el primer punto de agenda, bien señores regidores damos por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de hoy, veintiocho de junio del año 2013, siendo las doce horas y dieciocho minutos.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Econ. ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB-GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. FRANK RUIZ HU
SUB-GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL